



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



**CONTRATO PARA LA ELABORACION, TRASLADO E
INSTALACION DE DOS (2) BASUREROS GRANDES, PARA EL
PARQUE DE LA ALDEA EL JICARITO, MUNICIPIO DE SAN
ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN.**

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SÁNCHEZ, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación número 0817 1972 00111, actuando en su condición de **Alcalde Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente**, nombrado mediante Certificación y Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este Cargo y por un periodo comprendido de cuatro años y **LUIS ANGEL SALGADO COLINDRES**, mayor de edad, Soldador, soltero, Hondureño y con domicilio en Valle de San Francisco, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portador del Documento Nacional de Identificación número 0817 1988 00195, en su condición personal, hemos acordado y al efecto, suscribimos el presente Contrato para la Elaboración, Traslado e Instalación de dos (2) Recipientes para recolección de Basura grandes, Contrato que se registrá por medio de las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Señor **Alcalde Municipal**, manifiesta que en virtud de que existir la necesidad de mantener limpio el Parque de la Aldea El Jicarito, de este Municipio, por lo que surgió la necesidad de contratar los servicios para la elaboración de dos (2) basureros.

SEGUNDA: Continúa manifestando el Señor **Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, que se contrataron los Servicios del Señor **Luis Miguel Salgado Colindres**, para la elaboración de dos basureros grandes, mismos que deberán ser elaborados de los materiales siguientes: de hierro, tubo estructural, de un tamaño de 36 pulgadas de alto por 23 pulgadas de diámetro,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



trasladarlos desde el lugar de la elaboración, hasta el Parque de la Aldea El Jicarito, instalarlos con fundición de cemento, en los puntos autorizados previamente.

TERCERA: El Señor **Luis Angel Salgado Colindres**, manifiesta que es cierto todo lo manifestado por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, que se compromete a elaborar, trasladar bajo su propia costa e instalar en los puntos autorizados, los dos (2) basureros, de acuerdo a las especificaciones anteriormente relacionadas, todo por el precio de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.4,500.00)**.

CUARTA: FORMA DE PAGO. La Alcaldía, a través de su Alcalde Municipal el Señor Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, se compromete a pagar al Señor Luis Ángel Salgado Colindres, la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.4,500.00)**, por la elaboración de los dos (2) basureros, una vez que éstos hayan sido instalados y que se haya verificado que fueron elaborados conforme a las especificaciones establecidas en el presente contrato.

En fe de lo cual, ambas partes, firman el presente Contrato para la elaboración de dos (2) basureros, en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente

Luis Angel Salgado Colindres
Servidor



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y facultado para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente quien de aquí en adelante se denominara **LA ALCALDÍA** y **JOEL ANDONIE RAMOS** con número de identidad **0601-1973-01210** representante del Grupo Musical Chicanos del Valle del Zamorano, mayor de edad, unión libre, hondureño y con domicilio en Aldea Valle de San Francisco, San Antonio de Oriente, actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos celebrar el presente contrato individual de servicio para amenizar evento de Inauguración del Proyecto Construcción de Huellas de concreto ciclópeo en Aldea La Ciénega, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

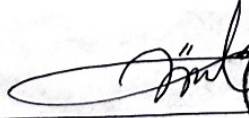
Las Especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

- Amenizar y alquiler de sonido el día jueves 26 de octubre del 2023 en un horario de 4:00 p.m. a 9:00 p.m.

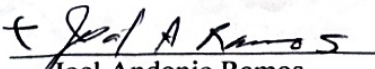
El pago se realizará bajo los siguientes términos;

- El valor del contrato será por un monto de L. 9,000.00 NUEVE MIL EXACTOS.
- La Municipalidad realizara el pago por el servicio prestado una vez haya finalizado dicho evento al grupo musical CHICANOS DEL VALLE DEL ZAMORANO.
- El pago se realizará bajo disponibilidad de fondos en la Municipalidad.

Es de mutuo acuerdo que el contratista no tiene incurrirá con más responsabilidad más que el pago por el servicio prestado, Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo pactado en este contrato; y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 25 días del mes de octubre del año 2023.


Manuel Antonio Maradiaga Sanchez
Alcalde Municipal




Joel Andonie Ramos
Iden. 0601-1973-01210

Cc. Archivo
Interesado



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



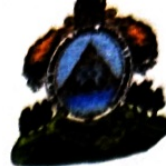
**CONTRATO PARA LA ELABORACION DE MERIENDAS PARA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SÁNCHEZ, mayor de edad, casado, Perito mercantil y Contador Público, hondureño, con residencia en la Aldea de El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal de esta misma jurisdicción Municipal, Jurisdicción de Francisco Morazán quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años y debidamente facultado por la Honorable Corporación Municipal, para la celebración del presente acto, quien en lo sucesivo se denominara **LA ALCALDIA** y **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, mayor de edad, Unión Libre, Cocinero, hondureño, con domicilio en el Casco Urbano del Municipio de San Antonio de Oriente, portador del Documento Nacional de Identificación número 0703-1978 -01977 , actuando en su condición personal, hemos acordado y al efecto, suscribimos el presente Contrato para la Elaboración de **ONCE PLATOS DE COMIDA (Meriendas)**, Contrato que se regirá por medio de las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Corporación Municipal, en cumplimiento con sus funciones, el día 17 del mes de Octubre , estará sesionando de forma Ordinaria, en un horario de 09:00 a.m, de la mañana ,y en virtud del Orden del día, dicha Sesión se prolongará hasta un aproximado de 12:00 M horas del Mediodía, por lo que, por esta ocasión, se les estará proporcionando una Merienda.



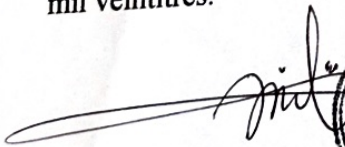
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



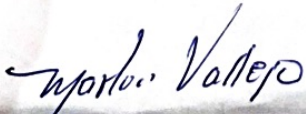
SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: Continúa manifestando el Señor **Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, que se contrataron los Servicios del Señor **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, para la elaboración de los ONCE (11) Meriendas, que contendrán lo siguiente: Carne de Cerdo, Aguacate, Queso, Plátano, , Frijoles Frito, Chismol, Copetines, etc., por el precio de Ochenta y Cinco Lempiras (L.85.00) cada uno, para hacer un total de **NUEVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.935.00)**. Cantidad que será pagada totalmente.

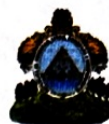
TERCERA: ACEPTACION. El Señor **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, manifiesta que es cierto todo lo manifestado por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, que se compromete a elaborar y entregar la cantidad de once (11) Meriendas, que contendrán lo siguiente: Carne de Cerdo, Aguacate, Queso, Plátano, Chismol, Frijoles Frito, huevo, mantequillas, etc..., por el precio de Ochenta y Cinco Lempiras (L.85.00) cada uno, para hacer un total de **NUEVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.935.00)**. y acepta la forma de pago ofrecida.

En fe de lo cual, ambas partes, firman el presente Contrato para la elaboración de once (11) Desayunos, en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a los 16 del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.


Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente




Marlon Arnulfo Vallejo Escobar
Proveedor



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

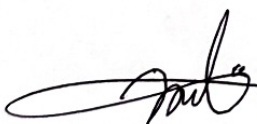
NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y facultado para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente quien de aquí en adelante se denominara **LA ALCALDÍA** y de la otra parte, El Sr., **DONNY RIGOBERTO RUBIO LAGOS**, hondureño, soltero, con domicilio en la aldea, El Jicarito, San Antonio de Oriente y numero de identidad **0817-1980-00122**, actuando en su condición como contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato **PARA LA AMENIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN ANTONIO DE ORIENTE 2023**.

REALIZARA EL SIGUIENTE TRABAJO:

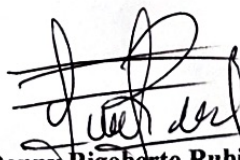
Amenizar la música y el sonido en el Cabildo Abierto de la Niñez y Adolescencia de San Antonio de Oriente.

- **VIGENCIA DEL CONTRATO** el presente contrato tendrá una duración de tres horas.
- **VALOR DEL CONTRATO** EL CONTRATISTA, cobrará por la prestación del servicio la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,600.00).
- **FORMA DE PAGO**
Los pagos se realizarán de la siguiente manera: **SE PAGARÁ EN EFECTIVO UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO.**
- **RESPONSABILIDADES**
Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por los trabajos antes descritos.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente, Francisco Morazán a los 27 días del mes de octubre del 2023.


Manuel Antonio Maradiaga Sanchez
Alcalde Municipal
LA MUNICIPALIDAD




Donny Rigoberto Rubio Lagos
DNI 817-1980-00122
CONTRATISTA



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



**CONTRATO PARA LA ELABORACION DE MERIENDAS PARA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SÁNCHEZ, mayor de edad, casado, Perito mercantil y Contador Público, hondureño, con residencia en la Aldea de El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal de esta misma jurisdicción Municipal, Jurisdicción de Francisco Morazán quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años y debidamente facultado por la Honorable Corporación Municipal, para la celebración del presente acto, quien en lo sucesivo se denominara **LA ALCALDIA** y **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, mayor de edad, Unión Libre, Cocinero, hondureño, con domicilio en el Casco Urbano del Municipio de San Antonio de Oriente, portador del Documento Nacional de Identificación número 0703-1978 -01977 , actuando en su condición personal, hemos acordado y al efecto, suscribimos el presente Contrato para la Elaboración de **ONCE PLATOS DE COMIDA (Meriendas)**, Contrato que se registrá por medio de las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Corporación Municipal, en cumplimiento con sus funciones, el día 02 del mes de Octubre , estará sesionando de forma Ordinaria, en un horario de 09:00 a.m, de la mañana ,y en virtud del Orden del día, dicha Sesión se prolongará hasta un aproximado de 11:40 A.m horas de la mañana, por lo que, por esta ocasión, se les estará proporcionando una Merienda.



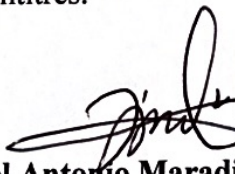
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



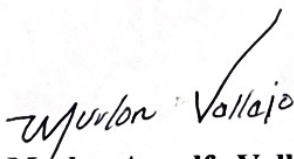
SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: Continúa manifestando el Señor **Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, que se contrataron los Servicios del Señor **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, para la elaboración de los ONCE (11) Meriendas, que contendrán lo siguiente: Carne de Cerdo, Aguacate, Queso, Plátano, Huevo picado, Frijoles Frito, Chismol, Copetines, etc..., por el precio de Ochenta y Cinco Lempiras (L.85.00) cada uno, para hacer un total de **NUEVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.935.00)**. Cantidad que será pagada totalmente.

TERCERA: ACEPTACION. El Señor **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, manifiesta que es cierto todo lo manifestado por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, que se compromete a elaborar y entregar la cantidad de once (11) Meriendas, que contendrán lo siguiente: Carne de Cerdo, Aguacate, Queso, Plátano, Huevo picado, Chismol, Frijoles Frito, copetines, etc..., por el precio de Ochenta y Cinco Lempiras (L.85.00) cada uno, para hacer un total de **NUEVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.935.00)**, y acepta la forma de pago ofrecida.

En fe de lo cual, ambas partes, firman el presente Contrato para la elaboración de once (11) Desayunos, en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a los 02 del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.



Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente


Marlon Arnulfo Vallejo Escobar
Proveedor



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un periodo de cuatro años y facultado para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente quien de aquí en adelante se denominara **LA ALCALDÍA** y **NELSON MANUEL LAGOS CACERES** con número de identidad **0817-1992-00282**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Aldea El Jicarito, Barrio La cantera, San Antonio de Oriente, actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos celebrar el presente contrato individual de servicio para mantenimiento completo de dos motocicletas XM200 y ZX200L, asignadas a la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.

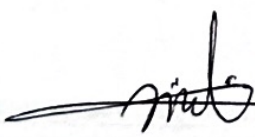
Las Especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas;

- Mantenimiento completo de las dos motocicletas.
- El trabajo tendrá una duración de un día e iniciaran con el trabajo el día martes 12 de octubre del año 2023.

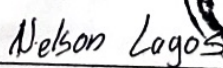
El pago se realizará bajo los siguientes términos;

- a) El valor del contrato será por un monto de Lps. 1,710.00 UN MIL SETECIENTOS DIEZ EXACTOS.
- b) El pago se realizará al terminar el trabajo y bajo disponibilidad de fondos en la Municipalidad.

Es de mutuo acuerdo que el contratista no tiene incurrirá con más responsabilidad más que el pago por el servicio prestado, Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo pactado en este contrato; y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 11 días del mes de octubre del año 2023.


Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal




Nelson Manuel Lagos Cáceres
Iden. 0817-1992-00282





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO



NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SÁNCHEZ, mayor de edad, casado, Perito mercantil y Contador Público, hondureño, con residencia en la Aldea de El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Jurisdicción de Francisco Morazán quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien está facultado debidamente por la Honorable Corporación Municipal, mediante Acuerdo número #10.4 consignado en el Acta No. 15-2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de julio del año dos mil veintidós, quien en lo sucesivo se denominara **LA ALCALDIA** y por otra parte el señor **JOSÉ ALEXIS ESCOTO**, casado con número de identidad No. 0817-1975-00004, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente el día 3,10,17 y 24 de **octubre** del año 2023. El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de L. 18,000.00 (L.4,500.00) por viaje realizado.
- Este Contrato no está sujeto a la deducción del 12.5% impuesto por la SAR, ya que el contratista presenta hoja de pagos a cuenta vigente.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L.18,000.00 y bajo disponibilidad de fondos en la municipalidad.
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 02 del mes de octubre del año 2023.

Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal
San Antonio de Oriente
Francisco Morazán
Cel. 9733-2837
e-mail: antochez5@gmail.com

José Alexis Escoto
No. Ident.0817-1975-00004
Contratista